



Universidad Nacional de Salta  
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta  
República Argentina

R- DNAT-2019-1355

Salta, 20 de septiembre de 2019

EXPEDIENTE Nº 11.055/2017

**VISTAS:**

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de una extensión de prórroga para la defensa de su trabajo de Tesina, elevado a fs. 38 por la estudiante María Sol Esmeralda Vásquez L.U.: 412.019, de la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas – plan 2004, titulada: “Efecto de Kinetina y BAP sobre germinación y desarrollo *in vitro* de *Epidendrum ibaguense* (Orchidaceae)”, y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 35/36, obra resolución DNAT-2018-1120, de fecha veintiocho de agosto de dos mil dieciocho, mediante la cual se aprueba el tema y plan de trabajo que como Tesina desarrolla la estudiante María Sol Esmeralda Vásquez L.U.: 412.019.

Que a fs. 40vta., la Escuela de Biología, aconseja hacer lugar al pedido de la estudiante y otorgar una prórroga de 9 (nueve) meses para la defensa de su trabajo de tesina.

Que el marco normativo del presente corresponde al Reglamento de Tesina para la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas – plan 2004, aprobado por resolución CDNAT-2013-0442, en su artículo de forma.

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva.

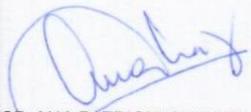
**POR ELLO** y en uso de las atribuciones que le son propias,

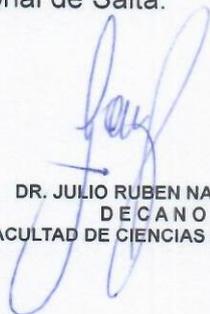
**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES  
(AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO)**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.- OTORGAR** una prórroga hasta el día veintinueve de mayo de dos mil veinte para que la estudiante María Sol Esmeralda Vásquez L.U.: 412.019, de la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas – plan 2004, defienda su trabajo de Tesina, titulada: “Efecto de Kinetina y BAP sobre germinación y desarrollo *in vitro* de *Epidendrum ibaguense* (Orchidaceae)”.

**ARTICULO 2º.- HACER** saber a quien corresponda, Dirección Administrativa de Alumnos para su toma de razón y demás efectos y siga al Consejo Directivo de la Facultad a fin de ratificar la presente, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.  
mc

  
ESP. ANA PATRICIA CHAVEZ  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

  
DR. JULIO RUBEN NASSER  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES